

construido en la plaza Real, con motivo del feliz cumple años de S. M. la Reina Gobernadora, evitando los gastos, que para hacerlo de nuevo serian indispensables, se pasen oficios para su concurrencia a este acto tan plausible a las Corporaciones, Autoridades, Oficiales de toda arma, Vicaris Ecos. para el clero, noblera y demas que expresa la manifestacion a los Sarguinos, lo cual se verifique el dia ocho del corriente a las cinco de la tarde: que haya iluminacion la noche de víspera y dia: repique general de campanas: las casas adornadas con colgaduras; y en el mismo tablado baile público sin máscaras la segunda noche

Con lo que se concluyó este Cabildo, que firman Dho. Sr. Presidente y don de los Sres. Regidores concurrentes; de que damos fe =

*Ej.*

Romero

Chico

**CONCEJO.**

Señores.  
Regente Presidente.  
Serón.  
Piñero.  
Durante.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca a diez de mayo de mil ochocientos treinta y cuatro, y por ante nos D. Antonio Garcia y D. Frand. Garcia Marcon, Escribanos de este Número, y mayores interinos de su Mte. Ayuntamiento Real y perpetuo, se juntaron a Concejo en sus sala Capitular, previa citacion ante diem, para tratar asuntos del Real servicio, los Sres. D. Agustín Romero, Regidor, Regente de la Real Jurisdiccion, y Presidente. D. Antonio Maria Serón, D. Manuel Piñero, Regidores; y D. Frand. de Paula Durante, Diputado del comun

Citacion.

Diose cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho la citacion para este Cabildo por los porteros de sala, en virtud de cédulas ante diem, mandada despachar por el Sr. Regente de la Real Jurisdiccion, a fin de tratar asuntos del Real servicio; y de ella resulta hallarse ausentes los Sres. D. Pedro Maria Chico de Guzman, D. Pedro Gonzalez Segura, D. Pedro Perez Carbonero, D. Luis Lavandona, Regidores, y D. Antonio Motina, Diputado del comun; y enfermos los Sres. D. Juan Jose Sanchez, Regidor, D. Marcos Sanchez, Senio Personero, y D. Jose de Fuentes, Jurado

La Comi. de revis. de agrav. de Cartagena sobre exclusion al quinto por la de 1833. D. Pedro Cronvelles.

Se ha visto en este Ayuntamiento un oficio de la Comision de revision de agravios de Cartagena, fecha seis del corriente, en que manifiesta: que habiendose declarado inutil al quinto de este contingente con el número ciento, perteneciente al sorteo del año mil ochocientos treinta y tres D. Pedro Cronvelles; y previene se disponga que su remplazo sea presentado en aquella plaza a

